



INFORME DE RESULTADOS
IMPLAN MUNICIPAL 2021.
CONTENIDO

CAPITULO	DESCRIPCIÓN
I.	ANTECEDENTES.
II.	PERIODO, OBJETIVOS Y ALCANCE.
III.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.
IV.	RESULTADOS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.
V.	CONCLUSIONES.
VI.	DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.
VII.	ANEXOS.

IMP INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
LAN DE SANTA MARÍA DEL ORO, MAY.
25 AGO. 2021
RECIBIDO



I. ANTECEDENTES

Del sujeto revisado

*El **IMPLAN** municipal es la dependencia encargada del sistema de planeación que constituye el desarrollo presente y futuro. Así mismo, se asienta que la organización y planeación cercana a los ciudadanos, y que debe ser prioridad para llevar a cabo la administración pública; por ello, el sistema estatal de planeación requiere contar con una relación estrecha y sensible para atender los problemas manifiestos por la sociedad a fin de tener mejores resultados. Esta área del ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit., Fue fundada con fecha 27 de febrero del año 2020, así mismo cabe indicar que inició operaciones en el año 2020, para lo cual la XXXII Legislatura del congreso del estado de Nayarit, emitió la modificación al artículo 134, de la constitución del estado Libre y soberano de Nayarit, fundando la obligación de modernizar el sistema de planeación y la necesidad de crea instituciones de planeación en el estado y los municipios. Posteriormente con fecha 29 de mayo del mismo año 2019 la XXXII emitió la nueva ley de planeación del estado de Nayarit, donde se establecen las bases legales del nuevo sistema estatal de planeación, sus procesos y su organización.*

De la auditoría

1. Mediante oficio número **MPIO/H.XLI/CM-593/2021** de fecha 02 de junio de 2021, se ordenó la práctica de la Auditoría número 21.12.IMPLAN.20.A.D.CI. al C. Arq. Reyes Robledo Suarez, director del Instituto Municipal del Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit. atendiendo nuestra solicitud de documentación a revisar en la auditoria que se cita, con fecha 17 de Julio oficio S/N del año 2021, recibimos la información solicitada con el fin validarla y poder estar en condiciones de emitir las observaciones y recomendaciones convenientes, cabe señalar que el Director de este organismo municipal, nos dio todas las facilidades para el desarrollo del trabajo que nos ocupa.
2. Para los trabajos de auditoría se comisionó personal autorizado mediante oficio **MPIO/H.XLI/CM-593/2021**, mismo oficio donde se notifico la auditoria.

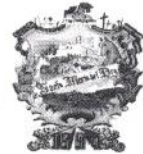


3. Se solicitaron los estados de cuenta bancarios, de manera aleatoria, considerando el numero de cuentas bancarias abiertas y los recursos que se manejan en cada una de ellas.
4. De las cuentas de cheques que se manejan, para el puntual control de los recursos captados y asignados para el cumplimiento de las obligaciones de todo el ayuntamiento. El periodo a revisar es de Enero a Junio del 2021.
5. De conformidad con las atribuciones que le otorga el Artículo 116 de la Constitución Política de Los estados Unidos Mexicanos, 123 de la constitucion política del estado Libre y Soberano de Nayarit, artículos 118, 119 fracciones I,II, III, IV,V,VI,VII,VIII, IX, X, XI,XII,XIII;XIV, XV, XVI,XVII, XVIII, y XIX de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, **15. 16 y 17**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
6. Y una vez realizadas todas y cada una de las diligencias necesarias que requeria la auditoria, se procedió a la elaboración del presente informe.

II. PERÍODO, OBJETIVOS Y ALCANCE

Período

La Auditoría se practicó a la información, documentación y procesos de operación proporcionados por el área del IMPLAN del municipio de Santa María del Oro, Nayarit., por el periodo del *01 de Enero al 30 de Junio del 2021*. Para comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos financieros y materiales manejados durante el periodo señalado, y cuya veracidad es responsabilidad de la administración y del personal que la genera, además de dejar constancia de que se realizó de acuerdo a las normas y procedimientos de señalados en los manuales internos y de comprobación fiscal y contable, esto implica que el trabajo es planeado y realizado de tal manera que permite obtener una seguridad razonable sobre los resultados de la misma, nuestra responsabilidad como Órgano municipal de Control consiste en emitir las acciones y recomendaciones sobre el resultado de la auditoría con base a los elementos recabados y analizados.



Objetivos

Verificar que la administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos financieros captados por las diferentes fuentes de ingresos, así como los recursos financieros y materiales asignados, estén debidamente soportados con los documentos que comprueben y justifiquen las operaciones realizadas con los recursos otorgados, de la misma forma el cumplimiento de la normativa y disposiciones legales aplicables. Verificando el estricto apego a las normas fiscales y contables vigentes al momento de su realización.

Alcance

La auditoría efectuada, se enfocó a verificar que la aplicación, comprobación y justificación de los recursos financieros y materiales, además que estos cuenten con el soporte correspondiente, el presente informe describe los procedimientos de auditoría aplicados, conforme al universo y muestra que a continuación se detalla:

1.- Del universo correspondiente al ejercicio 2021, los meses de Enero a Junio se seleccionó para revisión una muestra del 95 % de los ingresos y egresos por los meses citados con anterioridad. Así mismo se revisaron los recursos humanos, materiales y servicios, como también toda la documentación solicitada para su análisis y verificación.

III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

De conformidad con las atribuciones que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Nayarit, Ley Municipal del estado de nayarit y a Ley General de Responsabilidades Administrativas, se practico la auditoria numero **21.12.IMPLAN.21.AD.C.I.**

- Comprobar que las pólizas contables solicitadas de las cuentas de ingresos, egresos y de diario, se encuentren con el soporte documental, codificado y autorizados en forma expresas por los funcionarios correspondientes autorizados para ello, de acuerdo a los procedimientos de contabilidad gubernamental, así como cuenten con el soporte documental original del recurso ejercido.*



IV. RESULTADOS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

El presente documento muestra el resultado de las acciones ejercidas, en la Auditoría realizada al Instituto Municipal de planeación del municipio de Santa María del Oro, (IMPLAN.), determinándose los resultados siguientes:

V.- CONCLUSIONES

Los resultados de la auditoría indican que servidores públicos adscritos al Área de del Instituto Municipal de Planeación de Santa María del Oro, Nayarit, no incurrieron en Inobservancia a la normatividad establecida, que derivaron en observaciones **graves**, así como no graves, ya que se tiene una supervisión muy estrecha y adecuada, de igual manera una excelente administración, manejo y aplicación de los recursos destinados para los pagos necesarios para el buen funcionamiento en general.

1. El C. ARQ. Reyes Robledo Suarez, Director Municipal de Planeación del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; así como, quien se desempeña como encargado de la elaboración de nóminas y el acopio de las firmas correspondientes respectivamente, durante el periodo que abarco esta auditoría.

VI.- DISPOSICIONES JURÍDICAS Y NORMATIVAS

La auditoría practicada correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio del año 2021, se llevó a cabo bajo el marco normativo integrado por los siguientes ordenamientos:

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.*
- *Ley General de Responsabilidades Administrativas.*
- *Ley Municipal para el Estado de Nayarit*
- *Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación Santa María del Oro, Nayarit.*



VII.- SIN ANEXOS

El presente informe de resultados se expide en la cabecera municipal de Santa María del Oro, Nayarit, a los **Veintiséis días** del mes de Julio del año 2021. (Dos mil Veintiuno).


EL CONTRALOR MUNICIPAL.

H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL ORO,
NAYARIT
C. P. RIGOBERTO LÓPEZ PÉREZ.

La presente firma corresponde al Informe de resultados del 26 del mes de Julio de del 2021 de la Auditoría número 21.12.IMPLAN.21.AD.CI. Contendida en el oficio número MPIO/H.XLI/CM-593/2021 fecha 02 de Junio del 2021, girada por el C.P. Rigoberto López Pérez, Contralor Municipal..

RLP/amm